

GUIA DE REMISION N° 884 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
 Dirección Ejecutiva 028

Tumbes, 09 de agosto de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 884 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 09 de agosto de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 601/2011-AG-PEBPT-DE del 04 de mayo del 2011, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: APROBAR, los Términos de Referencia del Bien "Adquisición de Cemento Portland tipo MS para ser utilizado en la Obra "Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 al 18+000", con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 204,682.80 (Doscientos cuatro mil, seiscientos ochenta y dos con 80/100 Nuevos Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, bajo la modalidad de selección de Subasta Inversa Presencial; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Tercero: APROBAR, el Expediente Técnico del Bien "Adquisición de Cemento Portland tipo MS para ser utilizado en la Obra "Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 al 18+000"; por las consideraciones expuestos en la presente resolución.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Comité Especial, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	09-08-11	11:10	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	09-08-11	12:13	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	10 AGO 2011	12:21	
OPERADOR DEL SEACE	09-08-11	12:00	
LIC. ADM. BERNARDO MARTIN MORENO CORDOVA	09/08/11	11:12	
LIC. ADM EMP. VANESSA KATHERINE APONTE VALLADOLID	09/08/11	11:30	
CPC. GUILLERMO LEON HART CASTAÑEDA ESPINOZA	09/08/11	12:00	
CPC. JANET OLGUITA CORNEJO HIDALGO	09/08/11	12:00	
CPC. CARLOS MARX VEGA CHAVEZ	09/08/2011	11:33	
ING. LUCIO DELGADO ALEMAN	09/08/2011	11:30	



Resolución Directoral N° 884/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes,

09 AGO 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 601/2011-AG-PEBPT-DE del 04 de mayo del 2011, Resolución Directoral N° 861/2011-AG-PEBPT-DE del 14 de julio del 2011, Informe N° 226/2011-AG-PEBPT-OADM-UASA del 05 de agosto del 2011, Informe N° 108/2011-AG-PEBPT-OADM del 05 de agosto del 2011, Informe de Certificación Presupuestal N° 048/2011-AG-PEBPT-OPP del 16 de marzo del 2011, Informe N° 289/2011-AG-PEBPT-OAJ del 09 de agosto del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 601/2011-AG-PEBPT-DE del 04 de mayo del 2011, se resuelve aprobar los Términos de Referencia del Bien: **"Adquisición de Cemento Porlant tipo MS para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 - 18+00"**, con un valor referencial de **S/.208,995.20** (Doscientos ocho mil novecientos noventa y cinco con 20/100 nuevos soles), incluido IGV. Asimismo, aprueba el Expediente de Contratación del Bien antes mencionado.

Que, con Resolución Directoral N° 861/2011-AG-PEBPT-DE del 14 de julio del 2011, se resuelve declarar de oficio la nulidad del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Pública N° 002-2011-AG-PEBPT-DE del Bien: **"Adquisición de Cemento Porlant tipo MS para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 - 18+00"**, debiendo retrotraerse el proceso hasta la etapa de convocatoria.

Que, mediante Informe N° 226/2011-AG-PEBPT-OADM-UASA del 05 de agosto del 2011, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares informa a la Oficina de Administración que han sido elaboradas los nuevos Términos de Referencia del Bien: **"Adquisición de Cemento Porlant tipo MS para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 - 18+00"**, con un valor referencial de **S/.204,682.80** (Doscientos cuatro mil seiscientos ochenta y dos con 80/100 nuevos soles), incluido IGV, los mismos que solicita sean aprobados.

Que, con Informe N° 108/2011-AG-PEBPT-OADM del 05 de agosto del 2011, la Oficina de Administración solicita se apruebe los Términos de Referencia del Bien: **"Adquisición de Cemento Porlant tipo MS para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 - 18+00"**, con un valor referencial de **S/.204,682.80** (Doscientos cuatro mil seiscientos ochenta y dos con



Resolución Directoral N° 884/2011-AG-PEBPT-DE

80/100 nuevos soles), incluido IGV. Asimismo solicita se apruebe el Expediente de Contratación del Bien: "**Adquisición de Cemento Porlant tipo MS para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 - 18+00**".

Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 048/2011-AG-PEBPT-OPP del 16 de marzo del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la existencia de disponibilidad presupuestal para la ejecución del Expediente: "Mantenimiento Sistemático del Canal Internacional Zarumilla 0+960 al 18+000", por la suma de S/.1'207,500.15 (Un millón doscientos siete mil quinientos con 15/100 nuevos soles).

Que, mediante Informe N° 289/2011-AG-PEBPT-OAJ del 09 de agosto del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que los Términos de Referencia y Expediente de Contratación del Bien: "**Adquisición de Cemento Porlant tipo MS para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 - 18+00**", cuya aprobación solicita la Oficina de Administración, reúne los requisitos exigidos en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de Enero del 2009, en mérito a ello dicha Asesoría opina porque se apruebe los Términos de Referencia y Expediente de Contratación del Bien: "**Adquisición de Cemento Porlant tipo MS para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 - 18+00**", con un valor referencial de **S/.204,682.80** (Doscientos cuatro mil seiscientos ochenta y dos con 80/100 nuevos soles), incluido IGV.

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "*El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...*"

Que, conforme al Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado los Términos de Referencia son la "*Descripción, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría.*"

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG, publicada el 28 de julio del 2011, y contando con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral 601/2011-AG-PEBPT-DE del 04 de mayo del 2011; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, los Términos de Referencia del Bien: "**Adquisición de Cemento Porlant tipo MS para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 - 18+00**", con un



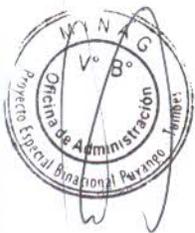
Resolución Directoral N° 884/2011-AG-PEBPT-DE

valor referencial ascendente a la suma de **S/.204,682.80** (Doscientos cuatro mil seiscientos ochenta y dos con 80/100 nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, bajo la modalidad de selección de Subasta Inversa Presencial; por los fundamentos expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del Bien: **"Adquisición de Cemento Porlant tipo MS para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 - 18+00"**; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Comité Especial, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Jaime Otiniano Nández
Ing° Jaime Otiniano Nández
Director Ejecutivo (e)